



Audiencia de Cuentas de Canarias

RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE FIRGAS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- En el ejercicio 1999 no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material.

2.- En el Balance de Situación a 31.12.99 figuran pagos pendientes de aplicación en la cuenta 550 "Entregas en ejecución de operaciones", por un importe de 10.396.603 pesetas.

3.- En el Balance de Situación a 31.12.99 figura en el Activo el subgrupo 56 "Otros deudores no presupuestarios" con saldo acreedor y en el Pasivo el 17 "Préstamos a largo plazo" y 51 "Otros acreedores no presupuestarios" con saldo deudor.

4.- En la determinación del Resultado Presupuestario no se han tenido en cuenta las desviaciones en gastos con financiación afectada.

5.- El Resumen General de Tesorería se remitió incompleto, no obstante no coinciden el debe y el haber.



Audiencia de Cuentas de Canarias

6.- La recaudación en ejercicios cerrados fue reducida, además de figurar derechos pendientes de cobro de gran antigüedad en los que no se produjo recaudación alguna.

7.- No se han remitido las relaciones nominales de deudores y acreedores.

B) En relación con los anexos a los Estados Anuales

En el cálculo del Remanente de Tesorería no se han estimado:

- Los ingresos afectados a gastos futuros.
- Los saldos pendientes de cobro dudosos o incobrables.

C) En relación con los Justificantes

- 1.- El Presupuesto del ejercicio 1999 fue aprobado con retraso.
- 2.- En el Acta de Arqueo remitida no figuran las firmas de los tres claveros.
- 3.- No se remitieron las certificaciones o extractos bancarios de saldo de las cuentas abiertas por el Ayuntamiento en entidades financieras.

E) En relación con las Sociedades Mercantiles

Figura constituida la sociedad mercantil “Afurgad, S.A.”, cuyo capital social pertenece íntegramente a la entidad Local, sin que de la documentación remitida se desprendan observaciones a las verificaciones efectuadas.

H) En relación con el expediente de aprobación de la Cuenta General

No se ha remitido la aprobación definitiva de la Cuenta General.



Audiencia de Cuentas de Canarias

I) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)1, A)2, A)3, A)4, B), C)1 y H) figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 4 (Transferencias corrientes), que alcanzó el 54,9% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 7 (Transferencias de capital) con el 17,1%.

El principal componente del gasto fue el capítulo 6 (Inversiones reales), que representó el 35,2% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 2 (Compra de bienes corrientes y servicios), que supuso el 33,3% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 67,1% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de las mismas al capítulo 6.

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron, el primero elevado y el segundo reducido, pues aunque el de ingresos únicamente ascendió al 45%, fue debido a la financiación de modificaciones con Remanente Líquido de Tesorería, el de gastos alcanza un 43,1%, en cuanto a los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron en niveles reducidos el primero e intermedios el segundo, el 71,8% y 86,5%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 80,1%.

Los ahorros bruto y neto fueron positivos, lo que permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.

La carga financiera global alcanzó el 6,1% de los derechos reconocidos netos.

El Resultado Presupuestario fue positivo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron suficientes para atender a los gastos, al igual que el Remanente de Tesorería, sin saldos de dudoso cobro.



Audiencia de Cuentas de Canarias

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera, aunque era necesario potenciar los niveles de ejecución de gastos y de cumplimiento de los cobros.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera

**ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN
DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO
DE FIRGAS**

A la fecha de aprobación del presente resultado definitivo, la Corporación no ha formulado alegación alguna al mismo.